# ESTABLECIMIENTO SEVESO NIVEL INFERIOR

**Sujeto al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.**

## Identificación y dirección del establecimiento

**PANELES AISLANTES PENINSULARES, S.L.**
**POLÍGONO 505, PARCELA 62B**
**16.440 - Montalbo (CUENCA)**

## Actividad del establecimiento

Línea de fabricación continua de panel industrial tipo-sándwich con núcleo realizado en poliuretano (PUR) o poliisocianurato (PIR), inyectado entre dos chapas de acero. para la realización de panel de cubierta, panel de fachada y panel frigorífico.

## Principales sustancias presentes en el establecimiento

| SUSTANCIA | Nº ONU | PICTOGRAMA y PRINCIPALES INDICACIÓN DE PELIGRO (H) | | PELIGROSIDAD |
|---|---|---|---|---|
| **PENTANO** | 1265 | | H224<br>H304<br>H336<br>H411 | Líquido y vapores extremadamente inflamables.<br>Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.<br>Puede provocar somnolencia o vértigo.<br>Tóxico para organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. |
| **DIFENILMETIL DIISOCIANATO** | -- | | H351<br>H334<br>H315<br>H319<br>H317<br>H332<br>H335<br>H373 | Se sospecha que provoca cáncer.<br>Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.<br>Provoca irritación cutánea.<br>Provoca irritación ocular grave.<br>Puede provocar una reacción alérgica en la piel.<br>Nocivo en caso de inhalación.<br>Puede irritar las vías respiratorias.<br>Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas |
| **PROPANO** | 1965 | | H220<br>H280 | Gas extremadamente inflamable.<br>Contiene gas a presión, peligro de explosión en caso de calentamiento. |

| SUSTANCIA | Nº ONU | PICTOGRAMA y PRINCIPALES INDICACIÓN DE PELIGRO (H) | | PELIGROSIDAD |
|---|---|---|---|---|
| **N,N-DIMETIL CICLOHEXILAMINA** | 2264 | 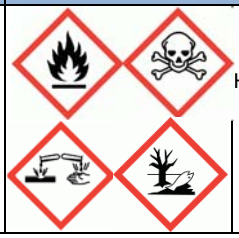 | H226<br>H301+H311+<br>H331<br>H314<br>H412 | Líquidos y vapores inflamables.<br>Tóxico en caso de ingestión, contacto con la piel o inhalación.<br>Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.<br>Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. |

## Actuación en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el establecimiento, incluido el contacto con el Servicio de Emergencias 112, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes deberán estar recogidas en su Plan de emergencias Interior o Plan de Autoprotección.

En caso de accidente grave, la Dirección del Plan de Emergencia Exterior de este establecimiento podrá activar éste en Fase de Alerta o Emergencia, en función de las características del mismo, constituyendo la estructura orgánico-funcional contemplada en dicho Plan.

## Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves,se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos a través de los servicios de emergencias. Se realizan normalmente por megafonía local fija o móvil. Estos avisos permiten informar directamente a la población sobre las medidas de protección de aplicación más inminente.
- Avisos a través de los medios de comunicación social (telefonía, redes sociales, webs institucionales, emisoras de radios, locales y emisoras de TV local/autonómica).

## Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia

### Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos.

- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.
- En caso de necesidad, coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilizar aparatos de ventilación
- Evite los puntos bajos de los edificios, como sótanos, garajes, etc…, si fuese posible, subir a los pisos más altos.
- No use teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

**Instrucciones de Alejamiento y Refugio**

En el caso de que sea necesario el alejamiento y refugio, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiese en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- No se dirija a la escuela a buscar a sus hijos, sus responsables habrán sido informados sobre las medidas a adoptar.
- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

## Información Adicional

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a:

**Dirección General de Protección Ciudadana**
Autovía Madrid-Toledo. Km 64,500
45071 Toledo
Email: proteccioncivil@jccm.es